



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PARRAL, 15 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 5.952 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. Decreto Exento N° 6071 del 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la "Facultad de Firmar por Orden de la Señora Alcaldesa".-
4. Decreto Alcaldicio N° 2409, del 19.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
5. Solicitud N° 2363 del 28-04-2015 del "COMITÉ DE ADELANTO JOSE MIGUEL CARRERA", solicitando Subvención para realizar Cierre Perimetral de sede social.-
6. Memorandum N° 029 del 08-06-2015, de la Directora de Finanzas (S) donde informa que el "COMITÉ DE ADELANTO JOSE MIGUEL CARRERA", no cuenta con rendiciones pendientes.
7. Memorandum N° 24/2015 del 09-06-2015, de Asesor Jurídico donde informa que el "COMITÉ DE ADELANTO JOSE MIGUEL CARRERA", no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
8. Oficio N° 985, de fecha 09.06.2015, del Director de Control en el que informa que el "COMITÉ DE ADELANTO JOSE MIGUEL CARRERA", cumple con los requisitos legales.
9. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 09.06.2015, donde se autoriza la subvención a el "COMITÉ DE ADELANTO JOSE MIGUEL CARRERA".-

DECRETO

- 1.-**AUTORIZASE**, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$137.012 (Ciento treinta y siete mil doce pesos) a el "COMITÉ DE ADELANTO JOSE MIGUEL CARRERA", para Cierre Perimetral de sede social.-
- 2.-**GIRESE**, cheque nominativo a nombre de el "COMITÉ DE ADELANTO JOSE MIGUEL CARRERA", RUT N° [REDACTED] por la suma de \$137.012 (Ciento Treinta y siete mil doce pesos) a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.-**ESTABLESCASE**, un periodo de ejecución del proyecto hasta 30 días, posterior a la entrega del cheque.
- 4.-**RINDASE**, cuenta detallada y documentada, por parte de la Institución los primeros cinco días del mes siguiente a la ejecución del proyecto, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Dirección de control Interno. Se deja constancia que ésta dirección es la encargada de realizar la aprobación final de dicha rendición.
- 5.-**IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-24-01-004, Organizaciones Comunitarias** área de gestión (4-14-1), del presupuesto municipal vigente para el año 2015.--

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/FPR/CMC/pvp

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) DIDECO
- 5) ORGACOM
- 6) INTERESADO
- 7) OF. DE PARTES